

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2594872

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLINA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicitud de perfeccionamiento de títulos de aprovechamiento de aguas subterráneas INVERSIONES Y ASESORÍAS HYC S.A., RUT N° 77.085.680-9-6, solicita el perfeccionamiento de derechos de aprovechamientos de aguas subterráneas de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, de un caudal de 0,099 litros por segundo, volumen (m3/año) 3.121,30. El punto de captación está ubicado en coordenadas Norte: 6.326.302,74 metros; y Este: 349.646,69 metros; Datum WGS. 84, Huso 19, comuna de Colina, provincia de Chacabuco, región Metropolitana. El dominio se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago a fojas 292, número 367, del año 2009, en virtud de lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas, y del Reglamento del Catastro Público de Aguas, se requirió perfeccionar este título en los términos señalados en la solicitud presentada el 12 de septiembre de 2024, vía presentación en la Delegación Presidencial Provincial de Chacabuco, región Metropolitana. Expediente PT-1301-28.

Solicitud declarada admisible por Dirección General de Aguas mediante resolución D.G.A.R.M.S. (exenta) N° 3421, del 18 de diciembre de 2024.

CVE 2594872

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl